



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud El Collao

"AÑO BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

OFICIO N° 527 - 2024 - GRPUNO /GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO-DIR.

SEÑOR : M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO

ATENCION : LIC. GILBERTO JAEN BALDARRAGO
DIRECCION DE GESTION CALIDAD DIRESA PUNO

PUNO

ASUNTO : REMITO RD, COMITES ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES
INTERNOS GESTION CALIDAD HOSPITAL II-1 ILAVE

FECHA : Ilave, 15 de mayo del 2024

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo hacerle alcance del RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACION "COMITES DE ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE GESTION DE CALIDAD DE RED DE SALUD EL COLLAO, DEL HOSPITAL II-1 ILAVE", para el cumplimiento de criterios de evaluación de las buenas prácticas de la atención de la salud y convenios de gestión.

Adjunto: RD. COPIAS (04 folios)

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



REGIMENO REGIONAL - PUNO
Lic. Carlos A. Apites Infantes
CNP 87293 - ANA A10599
DIRECTOR



Cc. Arch
CAAI/yshm
Adjunto: 05 folios



Resolución Directoral

llave, 07 de mayo del 2024



VISTOS: El Expediente Administrativo N° 1870-2024 y el MEMORÁNDUM N° 0343-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el director de la Red de Salud El Collao; fs. 07;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, R.M. N° 270-2009/MINSA, aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar la "Comisión de Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios médicos de Apoyo del Hospital Ilave", correspondiente al año 2024, quienes tendrán las siguientes funciones:

- Formulación del Plan Anual.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de acreditación en los diferentes servicios.
- Organizar los procesos de evaluación interna o autoevaluación de calidad por servicios.
- Conformar evaluadores internos y capacitados.
- Analizar los resultados del informe técnico de la evaluación interna.
- Brindar asistencia técnica en la mejora continua de calidad, en los criterios técnicos deficientes en cada servicio.

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao.

Con la Visación de la Oficina de Administración, Asesor Legal y Recursos Humanos de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la "Comisión de Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios médicos de Apoyo del Hospital Ilave", correspondiente al año 2024, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
1.	Juan Jose Carrión Romero Presidente del cuerpo medico	Médico	Presidente
2.	Giovana Guadalupe Ruelas Garavito Responsable de la Oficina de Calidad	Enfermera	Secretaria
3.	Gethert Juan, Coaquira Quispe Jefe del servicio de Laboratorio	Biólogo	Miembro
4.	Johnny Mamani Curasi Jefe del Servicio de Odontostomatología	Cirujano Dentista	Miembro
5.	Narda Eadocia, GARATE SOTO Jefe Unidad de Seguros	Médico	Miembro

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.

Atentamente:



M.C. Carlos A. Alvarado Infante
C.M.P. 87293 - R.N.A. A10599
DIRECTOR



Resolución Directoral

Ilave, 13 de mayo del 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo Nº 1870-2024 y el MEMORÁNDUM Nº 343-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 04;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar el "Comité de Autoevaluadores Internos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Conformado del Hospital Ilave II-I", correspondiente al año 2024, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- *Formulación del plan de autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación).*
- *Comunicar a Redess/Diresa el inicio de autoevaluación de las IPRESS a su cargo*
- *Inicio la ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.*
- *Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de intereses que puedan suscitarse.*
- *Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idónea.*
- *Realizar las acciones de evaluación.*
- *Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.*
- *Propone acciones de mejoramiento continuo de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.*
- *Emite el informe técnico final de carácter institucional.*
- *Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna*

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao.

Con la Visación de la Oficina de Administración, Asesor Legal y Recursos Humanos de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el "Comité de Autoevaluadores Internos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Conformado del Hospital Ilave II-I", correspondiente al año 2024, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
1.	Juan Jose Carrión Romero Presidente del cuerpo medico	Médico	Presidente
2.	Giovana Guadalupe Ruelas Garavito Responsable de la Oficina de Calidad	Enfermera	Secretaria
3.	Frank Jesus Chavez Collantes Director de la Red Salud Collao	Médico	Miembro
4.	Getbert Juan, COAQUIRA QUISPE Jefe del servicio de Laboratorio	Biólogo	Miembro
5.	Johnny Mamani Curasi Jefe del Servicio de Odontuematología	Cirujano Dentista	Miembro
6.	Narda Eudocia, GARATE SOTO Jefe Unidad de Seguros	Medico	Miembro



Nº 0126-2024-RED-EL-C-D/URRHH.



Resolución Directoral

llave, 13 de mayo del 2024

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.

Atentamente:



M.C. Carlos A. Alvarado Infante
C.M.P. 87293 - R.N.A. A10599
DIRECTOR